



Manual de difusión

..... Índice de Precios al Consumidor (IPC)
..... (Base: julio 2025 – junio 2026 = 100)

Agosto - 2026

Nombre de la operación estadística
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Temática
Estadísticas Económicas

Manual de difusión del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Base: julio 2025 – junio 2026 = 100

Dirección/Departamento:
Dirección de Estadísticas Económicas (DECON)

Unidad:
Gestión de Indicadores Económicos (GIE)

Elaborado por:
Jonathan Beltrán – Miembro de equipo del Índice de Precios al Consumidor

Revisado por:
Franklin Tenesaca – Responsable del Índice de Precios al Consumidor
Yadira Orejuela - Responsable de Gestión de Indicadores Económicos

Aprobado por:
Diana Barco - Directora de Estadísticas Económicas

Agosto 2026
Versión 1.0

Contacto:
inec@inec.gob.ec
(593-2) 2232303 - 2232012 - 2232151

Citar como: INEC (2026). Manual de difusión del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Instituto Nacional de Estadística y Censos, Quito - Ecuador.

Información del documento

Resumen:	El Manual de difusión del Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un instrumento técnico que establece los lineamientos procedimentales para ejecutar correctamente el proceso de publicación, promoción y entrega de los productos estadísticos a los usuarios de la operación estadística.
-----------------	---

Control e historial de cambios

Versión	Descripción del cambio / Autor(a)	Fecha de actualización
1.0	Versión original / Jonathan Beltrán	13/agosto/2026

Contenido

Introducción.....	6
1 Objetivos del manual	7
1.1 Objetivo general.....	7
1.2 Objetivos específicos.....	7
2 Marco conceptual y metodológico	7
2.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC)	7
2.2 Cobertura geográfica.....	8
2.3 Precio al consumidor.....	8
2.4 Unidad de análisis.....	8
2.5 Unidad de observación	7
2.6 Periodo de referencia	8
2.7 Nomenclatura	8
2.8 Canasta de investigación	8
3 Difusión de la información	9
3.1 Publicar productos estadísticos	11
3.1.1 Repositorio Institucional de Base de Datos del INEC	12
3.1.2 Archivo Nacional de Datos - ANDA	13
3.1.3 Visualizador de resultados del IPC.....	15
3.1.4 Flujo de difusión de resultados	17
3.1.5 Revisión y confirmación de publicación de resultados.....	17
3.2 Generar productos de difusión.....	19
3.3 Gestionar la comunicación de productos estadísticos y de difusión.....	22
3.4 Promover los productos de la operación estadística	25
3.5 Administrar soporte al usuario	26
4 Evaluación de la difusión de la operación estadística.....	28
4.1 Encuesta de satisfacción de usuarios (ESU)	28
4.2 Evaluación de medios de difusión	29
5 Recomendaciones generales.....	29
Anexos	30
Bibliografía.....	30

Lista de tablas

Tabla 1 Instancias de elaboración, revisión y aprobación de respuestas a tickets en el sistema	26
Tabla 2 Instancias de elaboración, revisión y aprobación de respuestas a correo electrónico.....	27
Tabla 3 Instancias de elaboración, revisión y aprobación de respuestas a oficios ..	27

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Estructura de la canasta del IPC	9
Ilustración 2 Flujo de Carpetas en el RIBD para el IPC.....	13
Ilustración 3 Flujo de Carpetas de aprobación en el RIBD para el IPC.....	13
Ilustración 4 Metadata Editor para el IPC	14

Ilustración 5 Productos estadísticos cargados en el ANDA para el IPC	15
Ilustración 6 Acceso al Visualizador de Resultados mediante el micrositio institucional del IPC	16
Ilustración 7 Visualizador de resultados del IPC.....	16
Ilustración 8 Flujo de aprobación y publicación de los archivos del IPC.....	17
Ilustración 9 Ventana de Inicio de la página web del INEC	18
Ilustración 10 Micrositio del IPC en la página web del INEC	18
Ilustración 11 Micrositio de la CFBC en la página web del INEC	19
Ilustración 12 Producto de difusión del IPC en la página web del INEC	21
Ilustración 13 Ventana noticias en la página web del INEC	21
Ilustración 14 Ventana noticias en la página web del INEC	22
Ilustración 15 Modelo de correo de entrega de resultados para el BCE	24
Ilustración 16 Modelo de correo de entrega de resultados para el BCE	24
Ilustración 17 Modelo de oficio de entrega de resultados para otros ministerios / entidades	25

Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) por mandato de la Ley de Estadística de 1976, es el órgano encargado de operar como centro oficial de información estadística del país¹. Además, la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor en el artículo 52 indica que el INEC o el Organismo que haga sus veces elaborará mensualmente, en base de criterios netamente técnicos [...] el Índice de Precios al Consumidor [...]. Asimismo, el Estatuto Orgánico vigente del INEC señala que la Dirección de Estadísticas Económicas (DECON) mediante su Gestión de Indicadores Económicos (GIE) generará las operaciones estadísticas económicas de: precios, producción y construcción.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es uno de los datos estadísticos más importantes producidos por los institutos nacionales de estadística. Su evolución tiene una incidencia considerable a la hora de determinar las políticas económicas y monetarias de cada país y es seguida muy de cerca por las empresas y las familias, ya que las obligaciones contractuales, las tasas de interés y las remuneraciones suelen regularse en función de las variaciones del IPC. Habida cuenta de la importancia de este índice, no es sorprendente que las cuestiones de medición relacionadas con el IPC hayan atraído tanta atención en el curso de los años.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) año base julio 2025 - junio 2026 = 100, es un indicador económico que mide los cambios en el tiempo del nivel general de los precios al consumidor para una canasta representativa de bienes y servicios que adquieren los hogares. Es la medida oficial de la inflación del país.

El IPC cumple con las principales recomendaciones internacionales de calidad de la información macroeconómica. Además de reforzar sus bases teóricas en la estadística y en los estándares internacionales de calidad de la información producida, el nuevo IPC halla robustez y consistencia en el cambio de su base de cálculo, a través de la composición de una nueva canasta de artículos (bienes y servicios), con una estructura de canasta fija con ponderadores a nivel de producto, cuya finalidad es recopilar precios, calcular índices y reflejar el comportamiento del nivel general de precios correspondiente a la estructura actual del consumo final de la población ecuatoriana.

El proceso de producción del IPC comprende diferentes fases, entre las cuales se encuentra la fase de Difusión, misma que se desarrolla de conformidad con los procesos y actividades establecidos en el Modelo de Producción Estadística (MPE) vigente. Esta fase contempla los procesos relacionados con la publicación de productos estadísticos, generación de productos de difusión, gestión de la comunicación de resultados y productos de difusión, promoción de la operación estadística y administración del soporte al usuario, con el propósito de garantizar el acceso oportuno, transparente y adecuado a la información estadística oficial.

En este contexto, este manual establece los lineamientos para la publicación y comunicación de los resultados oficiales de la operación estadística, su aplicación contribuye a estandarizar los procesos de difusión del IPC, fortalecer la calidad de los productos publicados, promover el acceso oportuno, transparente y equitativo a la información estadística oficial y asegurar el cumplimiento de la normativa

¹ Artículo 10, inciso "d". Ley de Estadística 1976, publicada en el registro oficial No. 82 del 07 de mayo 1976.

institucional vigente, en concordancia con el Modelo de Producción Estadística (MPE).

El documento expone los objetivos del manual; el marco conceptual y metodológico; la difusión de la información; la evaluación de la difusión de la operación estadística; y las recomendaciones generales, que en conjunto establecen los lineamientos, actividades y consideraciones necesarias para la adecuada gestión de la difusión de los resultados oficiales del Índice de precios al consumidor (IPC).

1 Objetivos del manual

1.1 Objetivo general

- Establecer los procesos adecuados en la fase de difusión para la publicación, promoción y entrega de los productos estadísticos a los usuarios del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

1.2 Objetivos específicos

- Establecer los procedimientos para cargar los productos estadísticos en los canales de publicación institucional.
- Delinear los procedimientos para generar los productos de difusión.
- Identificar los procesos adecuados para la comunicación y promoción de los productos estadísticos y de difusión.
- Presentar los mecanismos y protocolos de soporte al usuario.
- Evaluar la efectividad de la difusión de la información para la ejecución de mejoras continuas.

2 Marco conceptual y metodológico

2.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) año base julio 2025 - junio 2026 = 100, es un indicador económico que mide los cambios en el tiempo del nivel general de los precios al consumidor para una canasta representativa de bienes y servicios que adquieren los hogares.

Es un índice de gran importancia para la vida económica del país dado que su objetivo principal es calcular la inflación del país, a través de una recopilación mensual de precios al consumidor final en el área urbana, con base en una canasta de bienes y servicios representativas del gasto monetario de consumo final que realizan los hogares del Ecuador, para satisfacer sus necesidades.

2.2 Unidad de observación

Establecimientos económicos y viviendas alquiladas.

2.3 Unidad de análisis

Precios al consumidor de los bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

2.4 Cobertura geográfica

La cobertura geográfica del IPC es Nacional. Sin embargo, el nivel de desagregación territorial es: Área urbana de nueve ciudades: Quito, Ambato, Cuenca, Loja, Guayaquil, Esmeraldas, Machala, Manta y Santo Domingo de los Colorados.

2.5 Periodo de referencia

El periodo de referencia para el IPC es mensual.

2.6 Precio al consumidor

Es el valor de los bienes y servicios que permite el cambio de dominio sobre la propiedad de los mismos. Los precios son datos que se toman para el cálculo del IPC y son los valores pagados por los consumidores, incluido cualquier impuesto sobre los artículos por pagar en el momento de la compra. Es una variable monetaria expresada en dólares americanos.

2.7 Nomenclatura

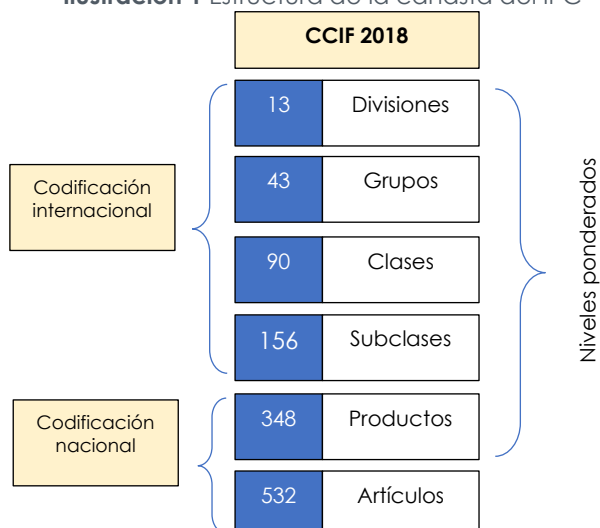
La estructura de la canasta del IPC (Base: julio 2025 - junio 2026 = 100) responde a la última versión de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades - CCIF (COICOP 2018) para los niveles superiores (División, Grupo, Clase y Subclase) que permiten la comparación internacional; y a una Clasificación Propia o Nacional para los niveles inferiores (Producto y Artículo), siendo esta última construida en función del patrón de consumo de los hogares ecuatorianos.

2.8 Canasta de investigación

Es el conjunto de bienes y servicios seleccionados que representa la estructura fija del gasto de hogares y permiten el cálculo del IPC base julio 2025 - junio 2026 = 100. Esta canasta permite evaluar el impacto de las variaciones de los precios en el consumo y la calidad de vida de los hogares ecuatorianos.

Este conjunto de bienes y servicios fue generado a partir del gasto y frecuencia de consumo de los hogares proporcionado por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) 2024 – 2025.

Ilustración 1 Estructura de la canasta del IPC



Fuente: Índice de Precios al Consumidor

Los niveles con codificación nacional de la estructura de la canasta del IPC (Base julio 2025 - junio 2026 = 100), tiene 348 productos que poseen ponderación propia, y permiten promediar sus respectivos índices elementales para calcular el IPC y 532 artículos que se definen como un nivel sin ponderaciones.

3 Difusión de la información

La fase de Difusión comprende las actividades relacionadas con la publicación, comunicación, promoción y entrega de los productos estadísticos generados por la operación estadística a los usuarios, de acuerdo con la periodicidad establecida para el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Esta fase tiene como finalidad garantizar que los resultados estadísticos sean accesibles, oportunos, claros y comprensibles para los diferentes grupos de usuarios, promoviendo el uso adecuado de la información y fortaleciendo la cultura estadística. De acuerdo con el Modelo de Producción Estadística (MPE), la fase de Difusión está conformada por cinco procesos que pueden ejecutarse de manera secuencial, paralela o iterativa, estos son:

- 1 Publicar productos estadísticos.
- 2 Generar productos de difusión.
- 3 Gestionar la comunicación de resultados y productos de difusión.
- 4 Promover los productos de la operación estadística.
- 5 Administrar el soporte al usuario.

3.1 Directrices generales de la fase de Difusión

En esta sección se exponen las directrices generales para el proceso de difusión, enfocándose en los mecanismos, canales y medios utilizados para la entrega y acceso a la información generada en la operación estadística. A continuación, se detallan los lineamientos para promover el uso y la comprensión de la información estadística atendiendo a las necesidades de los grupos de interés.

- Garantizar que la publicación de los resultados estadísticos del IPC se realice de acuerdo con el calendario estadístico establecido.

- b** Implementar estrategias de comunicación y difusión que permitan promover el conocimiento, comprensión y uso adecuado de los resultados generados por la operación estadística.
- c** Difundir los resultados del IPC a los diferentes grupos de usuarios mediante los canales y mecanismos institucionales establecidos, tales como página web institucional, comunicados oficiales, reuniones técnicas, oficios, memorandos, seminarios, talleres, conferencias u otros medios definidos según las necesidades identificadas.
- d** Promover el acceso libre, equitativo y gratuito a la información estadística oficial, garantizando que los productos publicados sean claros, comprensibles y respondan a las necesidades de los usuarios.
- e** Publicar los resultados estadísticos acompañados de la documentación técnica y metadatos necesarios para facilitar la interpretación de los indicadores, conceptos, clasificaciones y metodologías utilizadas en la generación del IPC.
- f** Garantizar la protección de la confidencialidad de la información proporcionada por las fuentes informantes, conforme a la normativa legal vigente.
- g** Gestionar la elaboración y difusión de comunicados oficiales relacionados con los resultados del IPC, actualizaciones metodológicas, cambios en los productos estadísticos o cualquier información relevante para los usuarios.
- h** Utilizar un lenguaje claro y preciso en la presentación de los resultados del IPC, incorporando tablas, gráficos, notas explicativas y elementos visuales que faciliten la interpretación de la información estadística.
- i** Verificar que los productos estadísticos publicados presenten resultados consistentes y coherentes entre los diferentes medios y plataformas institucionales disponibles para los usuarios.
- j** Cumplir con los lineamientos institucionales relacionados con el uso, publicación, acceso y aprovechamiento de la información estadística difundida, incluyendo las disposiciones aplicables sobre responsabilidad en la interpretación y utilización de los datos por parte de terceros.
- k** Incorporar notas aclaratorias, metodológicas o técnicas cuando corresponda, especialmente ante cambios metodológicos, actualizaciones de información o situaciones que puedan afectar la interpretación de los resultados publicados.
- l** Proporcionar información de contacto para la atención de consultas y soporte técnico relacionado con los productos estadísticos del IPC, mediante los canales institucionales habilitados.

3.2 Publicar productos estadísticos

Este proceso comprende la publicación de los productos estadísticos generados durante la fase de Análisis de la operación estadística IPC, garantizando que los resultados oficiales cumplan con los criterios institucionales de calidad, oportunidad, accesibilidad y disponibilidad para los usuarios.

La publicación oficial de los resultados del IPC se realiza mensualmente, conforme al calendario estadístico vigente a partir de las 09:00 del décimo día hábil de cada mes, mediante los canales oficiales establecidos por el INEC.

Previo a la publicación, los productos estadísticos son revisados y validados técnicamente, verificando que la información difundida sea consistente con los resultados oficiales calculados y aprobados para su publicación.

A continuación, los productos de difusión:

Publicación: Primer mes oficial del IPC

- Cuadro resumen
- Presentación de los principales resultados
- Boletín técnico
- Comprobación del cálculo del IPC nacional por parte del usuario
- Visualizador de resultados
- Tabulados y series históricas
- Metodología
- Presentación metodológica
- Ficha del indicador
- Historia del IPC
- Manuales relacionados con la operación
- Formularios
- Canasta y ponderadores
- Clasificación de productos
- Nota metodológica y factores de empalme
- Diseño muestral de viviendas alquiladas y unidades educativas
- Series empalmadas
- Cuadro resumen CFBC²
- Tabulados y series históricas CFBC
- Metodología CFBC
- Ficha del indicador CFBC

Publicados mensual continua IPC

- Cuadro resumen
- Presentación de los principales resultados
- Boletín técnico
- Comprobación del cálculo del IPC nacional por parte del usuario
- Visualizador de resultados
- Tabulados y serie históricas
- Cuadro resumen CFBC
- Tabulados y series históricas CFBC

² Las siglas CFBC corresponden a Canasta Familiar Básica de Consumo.

La publicación de los productos estadísticos del IPC debe garantizar:

- Que los productos se encuentren elaborados en los formatos institucionales establecidos, formatos abiertos y/o bajo las licencias de publicación definidas para su difusión.
- Que los productos estadísticos sean cargados en los medios oficiales de comunicación, publicación y difusión institucional.
- Que los usuarios dispongan de herramientas tecnológicas, aplicativos, visualizadores, sistemas de consulta y demás mecanismos habilitados para acceder a la información estadística.

Adicionalmente, los productos estadísticos de difusión del IPC son incorporados tanto en el Repositorio Institucional de Base de Datos y Documentación (RIBD) y en el Archivo Nacional de Datos y Metadatos Estadísticos (ANDA).

3.2.1 Repositorio Institucional de Base de Datos del INEC

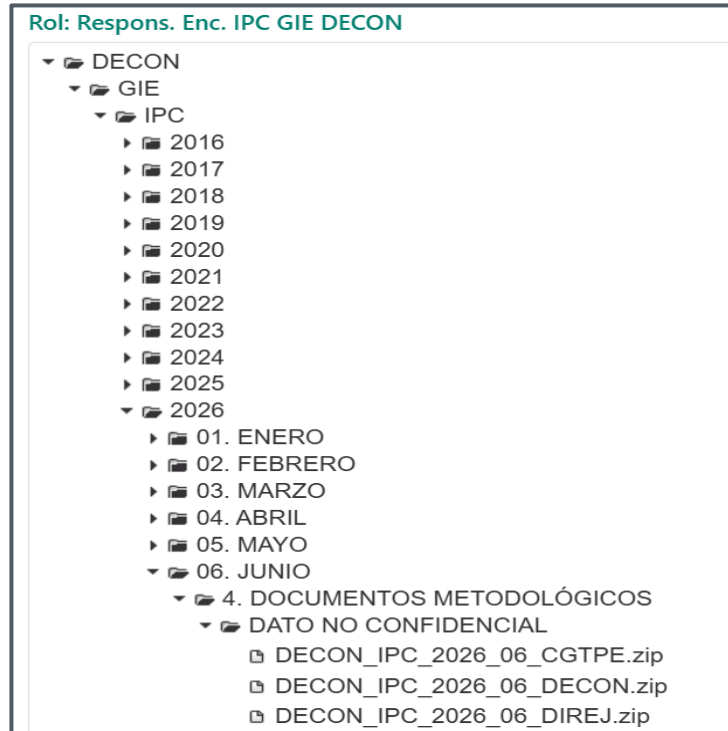
El Repositorio Institucional de Base de Datos y Documentación del INEC (RIBD-INEC) es una herramienta que almacena, resguarda y permite el control de la transferencia entre usuarios internos de información generada como: bases de datos (de entrada, micro, macro y de salida), documentos metodológicos (tabulados, sintaxis, formularios, metodologías, informes ejecutivos, presentación de principales resultados, metadatos), entre otros insumos o productos estadísticos.

En el caso del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el RIBD-INEC constituye el medio institucional para almacenar los productos estadísticos y gestionar el proceso de revisión y aprobación previo a su difusión o publicación en la página web institucional. Asimismo, garantiza el resguardo de la información de conformidad con la "Norma Técnica de Confidencialidad Estadística y Buen Uso de la Información Estadística", así como con la demás normativa técnica vigente aplicable.

Cabe señalar que, la gestión y transferencia de las bases de datos del IPC se realiza mediante el sistema informático propio de la operación estadística. En consecuencia, en el RIBD-INEC se almacenan **únicamente** los productos estadísticos aprobados que serán objeto de difusión o publicación mensual.

En la siguiente ilustración se presenta la estructura de carpetas establecidas en el RIBD-INEC para la gestión del proceso de revisión y aprobación de los productos estadísticos del IPC y CFBC.

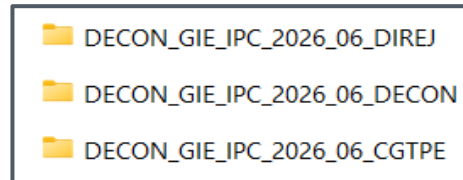
Ilustración 2 Flujo de Carpetas en el RIBD para el IPC



Fuente: Índice de Precios al Consumidor

De igual manera, en la siguiente ilustración se presenta el flujo del proceso de revisión y aprobación de los productos estadísticos en el RIBD por parte de las instancias del INEC.

Ilustración 3 Flujo de Carpetas de aprobación en el RIBD para el IPC



Fuente: Índice de Precios al Consumidor



Tener en cuenta que:

Para consultar el proceso de acceso y carga de los productos estadísticos del IPC en el RIBD, revisar el **Anexo 1. Instructivo de acceso y carga de los productos estadísticos del IPC en el RIBD.**

3.2.2 Archivo Nacional de Datos y Metadatos Estadísticos

El Archivo Nacional de Datos y Metadatos Estadísticos (ANDA) es la plataforma institucional destinada a la difusión y preservación de los datos, metadatos y documentación técnica de las operaciones estadísticas que produce el INEC. A través de esta plataforma se pone a disposición de los usuarios la documentación asociada a cada operación estadística, entre la que se incluyen metodologías, formularios, tabulados, informes ejecutivos, presentaciones de resultados, metadatos y demás productos estadísticos.

La información publicada en ANDA se documenta de conformidad con el estándar internacional Data Documentation Initiative (DDI)³, el cual proporciona una estructura estandarizada para describir, organizar, preservar y difundir la información estadística, favoreciendo su consistencia, accesibilidad y reutilización por parte de los usuarios.

La siguiente ilustración presenta la estructura de la documentación del IPC en la plataforma ANDA, organizada de acuerdo con el estándar DDI.

Ilustración 4 Metadata Editor para el IPC



Fuente: ANDA-IPC

Los documentos metodológicos y técnicos destinados a publicación se actualizarán una vez al año⁴; mientras que, los productos estadísticos de difusión e informes se actualizan mensualmente conforme la publicación de resultados del indicador.

Para efectos de su gestión en el ANDA, los documentos se clasifican como “Administrativos” o “Técnicos”, de acuerdo con su finalidad y tratamiento para la difusión. Los documentos que no estén destinados a publicación, se clasifican como “Administrativos” y son gestionados para uso interno mediante las carpetas institucionales correspondientes. La categoría “Técnica” corresponde a los documentos destinados a publicación, tales como metodologías, manuales, instructivos y otros definidos para su difusión.

Las actualizaciones realizadas en la documentación deberán contar con el correspondiente sustento documental, de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos.

En la siguiente ilustración se presenta el módulo de carga de archivos en el ANDA.

³ El DDI o Iniciativa de Documentación de Datos -por su nombre en español-, es un estándar de metadatos que permite documentar, describir y contextualizar el proceso de producción de los censos, encuestas y registros administrativos, así como las bases de datos.

⁴ La actualización anual del ANDA responde a los cronogramas establecidos con la Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo (DINEM).

Ilustración 5 Productos estadísticos cargados en el ANDA para el IPC

The screenshot shows the 'Metadata Editor' interface. On the left, there's a sidebar titled 'External resources' with a list of files. The main area is titled 'Índice de Precios al Consumidor 2026' and 'Edit resource'. It contains several input fields: 'Resource type' (set to 'Document, Administrative'), 'Resource format' (set to 'Compressed, ZIP'), 'Title' (set to 'Plan de Dirección de Proyecto IPC'), and 'Author' (set to 'Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) Dirección de Estadísticas Económicas (DECON) Dirección de Planificación y Ge'). There are 'SAVE' and 'CANCEL' buttons at the top right.

Fuente: ANDA-IPC

De conformidad con el procedimiento establecido, la Dirección responsable de la operación estadística solicitará, mediante memorando dirigido a la Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo (DINEM), la publicación del proyecto actualizado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el editor web de metadatos de la plataforma ANDA.

Paralelamente, el/la documentador/a del IPC es el responsable de preparar el paquete de respaldo documental, requerido para la actualización del ANDA, conforme a la estructura y documentación establecidas en el Modelo de Producción Estadística (MPE).



Tener en cuenta que:

Para conocer cómo acceder a la información en el ANDA, revisar el **Anexo 2. Instructivo de acceso a la información del IPC publicada en el ANDA.**

3.2.3 Visualizador de resultados del IPC

El visualizador de resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) permite presentar de manera dinámica, interactiva y accesible los principales resultados generados por la operación estadística, facilitando a los usuarios la consulta, análisis e interpretación de la evolución del indicador.

Esta herramienta fue implementada como parte de las acciones de mejora continua de la operación estadística, orientadas al aprovechamiento de herramientas tecnológicas para fortalecer la accesibilidad y disponibilidad de la información estadística oficial.

La actualización del visualizador se realiza mensualmente, conforme a la publicación oficial de resultados del IPC. Para ello, el personal técnico responsable designado por el Responsable Nacional del IPC genera y valida los archivos de información requeridos, ejecuta los procesos establecidos para la actualización de las bases de datos que alimentan el visualizador y verifica la consistencia de la información previo a su disponibilidad para los usuarios.

Una vez finalizado el proceso de actualización y verificada la consistencia de los resultados publicados, el visualizador queda disponible para la consulta de los usuarios, permitiendo acceder a información estadística mediante herramientas gráficas e interactivas.

El acceso al visualizador de resultados del IPC se realiza principalmente a través del micrositio institucional del Índice de Precios al Consumidor, disponible en la página web del INEC, mediante el enlace <https://www.ecuadorencifras.gob.ec//indice-de-precios-al-consumidor/>, como se presenta en la siguiente ilustración:

Ilustración 6 Acceso al Visualizador de Resultados mediante el micrositio institucional del IPC



Nota: Imagen referencial

Fuente: Micrositio web IPC

Al ingresar a esta opción, los usuarios podrán consultar los resultados disponibles del IPC mediante las funcionalidades habilitadas en el visualizador, conforme se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 7 Visualizador de resultados del IPC



Fuente: Visualizador Índice de Precios al Consumidor



Tener en cuenta que:

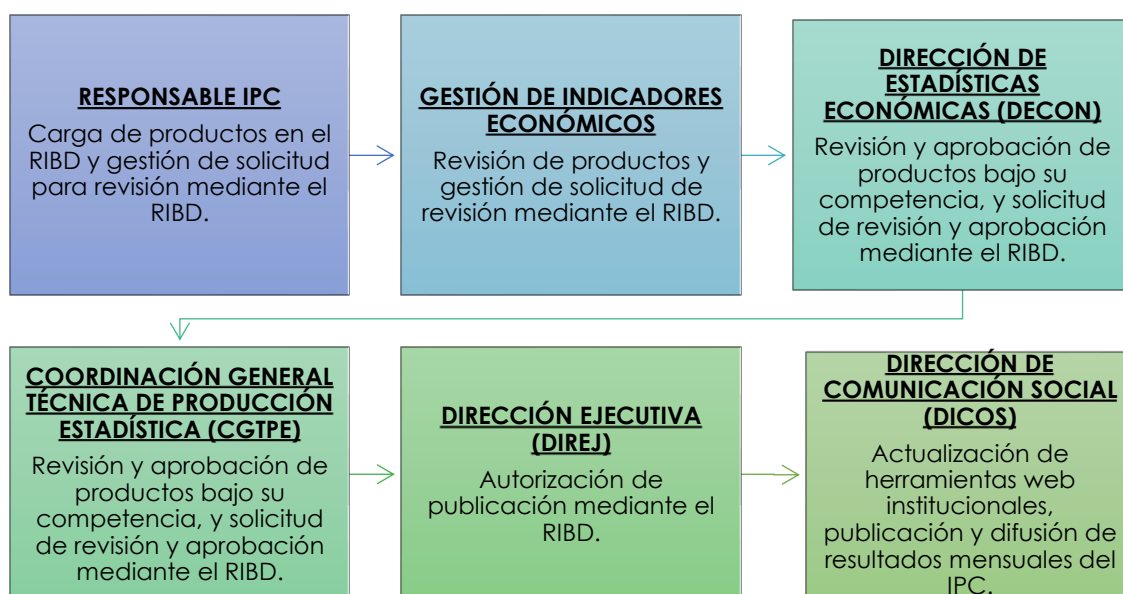
Para conocer cómo acceder al Visualizador de Resultados del IPC disponible en la página web institucional del INEC, revisar el **Anexo 3. Instructivo de acceso al visualizador de resultados del IPC**.

3.2.4 Flujo de difusión de resultados

En esta etapa, una vez verificado que los productos estadísticos destinados a publicación cumplen con los formatos establecidos, incluidos aquellos relacionados con formatos abiertos y licencias de uso cuando corresponda, y que los archivos asociados se encuentran disponibles en los medios institucionales definidos para su comunicación y difusión, se procederá con la publicación y difusión de los resultados oficiales del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La publicación de los resultados del IPC se realizará el décimo día hábil de cada mes, a partir de las 09:00, de acuerdo con el flujo de aprobación y publicación que contempla la participación de las siguientes instancias institucionales:

Ilustración 8 Flujo de aprobación y publicación de los archivos del IPC



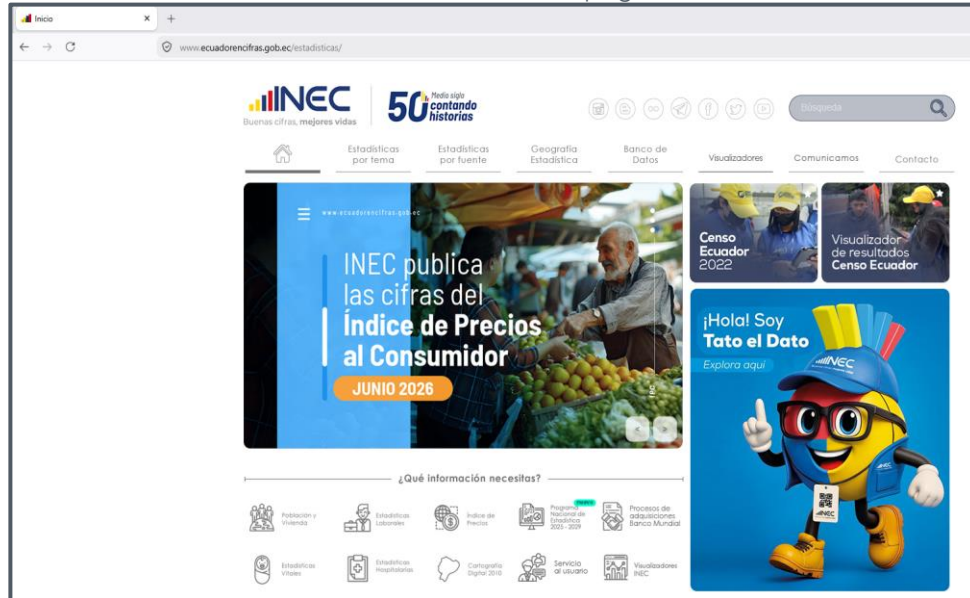
Fuente: Índice de Precios al Consumidor

3.2.5 Revisión y confirmación de publicación de resultados

Una vez realizada la publicación oficial de los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el décimo día hábil de cada mes a partir de las 09:00, el personal técnico responsable verificará la disponibilidad y correcta visualización de la información en la página web institucional del INEC.

Esta actividad comprende la revisión de la noticia correspondiente a la publicación mensual de los resultados del IPC, con el propósito de confirmar que la información se encuentre disponible para consulta de los usuarios y que la publicación se haya efectuado conforme al flujo establecido.

Ilustración 9 Ventana de Inicio de la página web del INEC



Fuente: Sitio web INEC

Posteriormente, con la finalidad de verificar que los productos estadísticos se encuentren disponibles y publicados correctamente en la página web institucional, se realizará la revisión de los micrositios correspondientes al Índice de Precios al Consumidor (IPC) y a la Canasta Familiar Básica de Consumo (CFBC), mediante los enlaces institucionales establecidos para la difusión de estos productos.

- Micrositio del Índice de Precios al Consumidor (IPC):
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/>
En este micrositio se verifica la disponibilidad de los resultados mensuales del IPC, conforme se presenta en la siguiente ilustración.

Ilustración 10 Micrositio del IPC en la página web del INEC

Visualizador

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

INSTRUCTIVO DEL VISUALIZADOR

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) base julio 2025 – junio 2026 = 100 es un indicador económico que permite calcular la inflación del país a través de una recopilación mensual de precios al consumidor final urbano, en base a un conjunto de bienes y servicios denominado "Canasta", seleccionado del gasto monetario de consumo final que realizan los hogares para satisfacer sus necesidades.

Resumen Jul-2026
Una visión general de los resultados del periodo.

Indicadores: Variaciones Porcentuales	Julio-2026
Variación mensual	
Variación anual	
Variación acumulada	

- Variación mensual: Variación del último mes con respecto al mes anterior.
 - Variación anual: Variación de precios del mes con respecto al mismo mes del año anterior, es decir, la variación de los últimos 12 meses.
 - Variación acumulada: Variación de precios del mes con respecto a diciembre del año anterior.

Principales resultados
Presentación de los principales resultados de la investigación del IPC.

Boletín técnico
Documento que contiene un análisis descriptivo y evolutivo del Índice de Precios al Consumidor.

Nota: Imagen referencial

Fuente: Micrositio web IPC

- Micrositio de Canasta Familiar Básica de Consumo (CFBC):
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/canasta-familiar-basica-de-consumo-cfbc/>
En este micrositio se verifica la disponibilidad de los resultados correspondientes a la Canasta Familiar Básica de Consumo (CFBC), conforme se presenta en la siguiente ilustración.

Ilustración 11 Micrositio de la CFBC en la página web del INEC



Nota: Imagen referencial

Fuente: Micrositio web IPC



Tener en cuenta que:

Para acceder a la información publicada del IPC en la página web del INEC, revisar el **Anexo 4. Instructivo de acceso a la información publicada del IPC en la página web del INEC.**

Una vez verificada la actualización de los micrositios tanto del IPC como del CFBC, se debe generar el Reporte de verificación de productos mínimos publicados en el IPC, mismo que incluye la revisión de la actualización del portal principal de la página web del INEC, de la documentación adicional y demás documentación metodológica y técnica según corresponda.



Tener en cuenta que:

Para elaborar el reporte de verificación de productos mínimos publicados en el IPC, revisar el **Anexo 5. Formato reporte de verificación de productos mínimos publicados en el IPC.**

3.3 Generar productos de difusión

Durante este proceso se generan los productos de difusión del Índice de Precios al Consumidor (IPC), orientados a comunicar los resultados estadísticos de manera clara, accesible y comprensible para los diferentes grupos de usuarios, facilitando su interpretación, análisis y utilización.

La generación de estos productos responde a las necesidades de información identificadas durante la planificación de la operación estadística y se desarrolla conforme a los lineamientos institucionales establecidos para la comunicación y difusión de resultados. Los productos de difusión son elaborados a partir de los resultados oficiales aprobados del IPC y constituyen herramientas que permiten fortalecer el acceso y aprovechamiento de la información estadística.

Los productos de difusión deberán cumplir con criterios que garanticen su calidad comunicacional, entre los que se consideran:

- **Normativas de publicación:** Deberán adherirse a los estándares de publicación establecidos por la institución y a las estrategias definidas en los planes de difusión y comunicación.
- **Carácter informativo:** Serán comunicados oficiales de carácter informativo, ya sea en formato escrito o audiovisual, que se difundirán a través de medios de comunicación masiva para dar a conocer los resultados de la operación estadística.
- **Claridad en el lenguaje:** Utilizarán un lenguaje claro y preciso, evitando sesgos de interpretación. Además, deberán presentarse en el formato diseñado específicamente para este propósito.
- **Enlaces a información adicional:** Incluirán enlaces a la página web o a otros recursos que permitan a los usuarios profundizar en los resultados estadísticos y acceder a información complementaria.
- **Revisión por parte de la Dirección de Comunicación:** Se solicitará a la Dirección de Comunicación, que revisen los documentos para garantizar que utilicen un lenguaje atractivo y comprensible para los grupos de interés, destacando los puntos más relevantes de los resultados.
- **Formatos amigables:** Los productos de difusión se presentarán en formatos amigables que faciliten su consulta, mejoren la comprensión y resalten la información más importante de la operación estadística.
- **Notas de prensa informativas:** Las notas de prensa deberán contener los resultados más relevantes de la operación estadística, así como de sus boletines técnicos, asegurando que la información clave sea fácilmente accesible.
- **Seguimiento de la difusión:** Se llevará a cabo un seguimiento periódico de los comunicados y notas de prensa para evaluar su impacto y efectividad, permitiendo realizar ajustes según sea necesario.

En la siguiente ilustración se presenta un ejemplo de los productos de difusión generados para el IPC.

Ilustración 12 Producto de difusión del IPC en la página web del INEC

Instituto Nacional de Estadística y Censos > Noticias > INEC PRESENTA RESULTADOS DE LA INFLACIÓN DE JUNIO DE 2026: VARIACIÓN MENSUAL SE MANTIENE ESTABLE Y SE UBICÓ EN 0,79 %

INEC PRESENTA RESULTADOS DE LA INFLACIÓN DE JUNIO DE 2026: VARIACIÓN MENSUAL SE MANTIENE ESTABLE Y SE UBICÓ EN 0,79 %



Quito, 14 de julio de 2026.- El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) presentó los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes a junio de 2026. En este período, la inflación mensual se ubicó en 0,79 %, variación sin cambios significativos; mientras que, la inflación anual alcanzó 1,65 %, y la inflación acumulada, entre diciembre de 2025 y junio de 2026, fue de 1,39 %.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador oficial que mide la evolución de los precios de un conjunto representativo de bienes y servicios consumidos por los hogares ecuatorianos, permitiendo conocer el comportamiento de la inflación y aportar información clave para el análisis económico y la toma de decisiones.

La inflación mensual de junio de 2026 estuvo influenciada principalmente por la división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, que aportó 0,3649 % a la variación mensual, debido al retorno de los valores habituales en las planillas de consumo eléctrico en las ciudades de Guayaquil, Manta y Machala, una vez concluida la compensación excepcional de hasta 180 kilovatios hora establecida mediante el Decreto Ejecutivo N.º 379.

Asimismo, la división Transporte registró una incidencia de 0,2816 %, asociada a la actualización de los precios de las gasolinas de alto y bajo octanaje, en línea con el comportamiento observado en las estaciones de servicio investigadas.

En cuanto a la Canasta Familiar Básica (CFB), su costo fue de USD 824,85 en junio de 2026, lo que representa un incremento mensual de USD 3,38 (0,41 %). De los cuatro grupos de consumo que la conforman, el de Vivienda presentó la mayor variación, principalmente por el retorno a las tarifas ordinarias de las planillas del servicio de energía eléctrica.

A través de la generación de estadísticas oficiales, oportunas y con rigor técnico, el INEC continúa proporcionando información confiable que permite comprender la evolución de los precios, fortalecer el análisis económico y respaldar la formulación de políticas públicas, la investigación académica y la toma de decisiones de los distintos sectores del país.

- [Cifras de inflación](#)
- [Presentación Resultados IPC - junio 2026](#)
- [Boletín Técnico IPC - junio 2026](#)
- [Visualizador](#)

INEC. 50 años contando historias.

Comparte esta publicación:

[Tweet](#)
[Compartir](#)
[Imprimir](#)
[Mail](#)

Entérate

Nota: Imagen referencial

Fuente: Sitio web INEC

Este producto se difunde a través del portal web institucional del INEC. Como parte del proceso de verificación de la publicación, se revisa su disponibilidad en la sección de noticias, conforme se presenta en la siguiente ilustración:

Ilustración 13 Ventana noticias en la página web del INEC

INEC **50 años contando historias**

Buenas cifras, mejores vidas

Búsqueda

[Estadísticas por tema](#)
[Estadísticas por fuente](#)
[Geografía Estadística](#)
[Banco de Datos](#)
[Consultas Especializadas](#)
[Comunicamos](#)

[Contacto](#)
[Noticias](#)
[Seminarios Web](#)

Índice de Precios al Consumidor – IPC

Estadísticas de Precios

- Índice de Precios al Consumidor – IPC
- Canasta Familiar Básica – CFBC
- IPC Espacial de Galápagos
- Índice Nacional de Precios Productor – INPP
- Índice de Precios de la Construcción – IPCO
- Índice de Brechas de la Intermediación – IBRE-I

Visualizador [Clic aquí](#)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

INSTRUCTIVO DEL VISUALIZADOR

Nota: Imagen referencial

Fuente: Micrositio web IPC

3.4 Gestionar la comunicación de productos estadísticos y de difusión

Este proceso comprende las actividades orientadas a comunicar los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y los productos de difusión generados, con el propósito de garantizar que la información estadística se encuentre disponible y sea comunicada a los usuarios identificados durante la planificación de la operación estadística.

La comunicación de resultados se realiza mediante los mecanismos institucionales establecidos, considerando las necesidades de información de usuarios especializados, entidades públicas, organismos técnicos y demás grupos de interés que utilizan los resultados del IPC para actividades de análisis, investigación y toma de decisiones.

Una vez realizada la publicación oficial de los resultados del IPC, el décimo día hábil de cada mes, se remite mediante oficio y/o correo electrónico, la información requerida al Banco Central del Ecuador y a otros ministerios / entidades requirentes de acuerdo al siguiente detalle:

a) Banco Central del Ecuador (BCE)

Con la publicación mensual de resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC), se remite al Banco Central del Ecuador (BCE) la información estadística requerida para sus procesos de análisis y seguimiento económico.

La entrega comprende un conjunto de archivos que contienen los principales resultados del indicador, los cuales se describen a continuación:

- **SFTP**

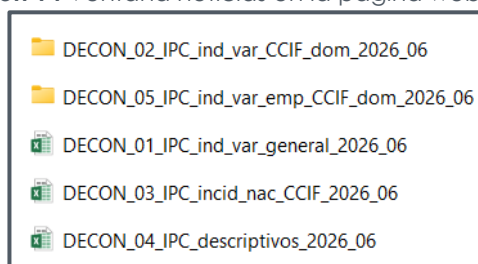
El mismo día que la información se encuentra publicada, se debe cargar en el SFTP, los siguientes productos de publicación:

- **Tabulados y series históricas**

Sintaxis: 🇪🇨 Tabulados_series_hist_año_mes en número_Excel

(Ejemplo: Tabulados_series_hist_2026_06_Excel). Esta carpeta contiene los tabulados y series históricas generados en el periodo de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Ilustración 14 Ventana noticias en la página web del INEC



Fuente: Índice de Precios al Consumidor

- **Boletín técnico**

Sintaxis:  **BOLETIN_TECNICO_IPC_año_mes en número**

(Ejemplo: BOLETIN_TECNICO_IPC_2026_06). Reporte que contiene un análisis descriptivo de los resultados del IPC y otros indicadores complementarios.

- **Presentación de los principales resultados**

Sintaxis:  **PRESENTACION_RESULTADOS_IPC_año_mes en número**

(Ejemplo: PRESENTACIÓN_RESULTADOS_IPC_2026_06). Contiene un resumen de los principales resultados del IPC y otros indicadores complementarios.

- **Informe de Novedades**

Sintaxis:  **Informe_Novedades_Campo_IPC_año_mes en número**

(Ejemplo: Informe_Novedades_Campo_IPC_2026_06). Este archivo, en formato PDF, contiene las principales novedades relacionadas con las variaciones de precios de los artículos de compra quincenal, así como de determinados servicios básicos y del almuerzo popular. Adicionalmente, presenta un análisis de las principales divisiones y subclases que registraron el mayor y menor aporte a la inflación mensual nacional, un ranking de los productos con mayor y menor incidencia mensual y anual y, finalmente, un análisis de los principales resultados obtenidos en las nueve ciudades de investigación.

Para difundir la información cargada en el SFTP al BCE como uno de los usuarios principales de la operación estadística, se informa por dos medios descritos a continuación:

- **Correo electrónico**

El mismo día que la información se encuentra publicada, se debe remitir por correo electrónico al BCE, los siguientes productos:

- **Informe de novedades de campo:** Mismo archivo que se encuentra cargado en el SFTP.
- **Instructivo para transferir o descargar archivos de resultados de los indicadores económicos desde el SFTP del INEC:** Este archivo PDF es una herramienta que sirve como guía para transferir, enviar o descargar archivos con la información de resultados mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC); y, del INPP, desde el servidor SFTP del INEC.

A continuación, conforme se presenta la siguiente ilustración, se muestra un ejemplo del formato de correo que se envía al BCE, incluyendo los documentos mencionados y la información necesaria para acceder al SFTP.

Ilustración 15 Modelo de correo de entrega de resultados para el BCE

Estimados,
Reciban un cordial saludo,

Por disposición de la Dirección Ejecutiva del INEC, la información correspondiente al mes de *(incluir nombre del mes)* de *(incluir año)* del Índice de Precios al Consumidor (IPC), ya se encuentra publicada en la página web institucional. En tal sentido, a través de este medio se hace llegar el informe de novedades de campo IPC *(incluir nombre del mes)* de *(incluir año)*.

Es importante mencionar que los tabulados, boletín, presentación de resultados e informe de novedades de campo se encuentran disponibles en la carpeta interinstitucional SFTP.

Además, en el archivo adjunto encontrará el instructivo con el cual podrá ingresar a la conexión remota del servidor SFTP del INEC con la contraseña: (colocar la contraseña) y descargar la información mencionada anteriormente.

Saludos cordiales.

Nota: El contenido del correo electrónico puede ser ajustado conforme las necesidades de comunicación institucional.

Fuente: Índice de Precios al Consumidor

• Oficio

El Director/a Ejecutivo/a del INEC informará al Gerente/a General del BCE, a través de un oficio, que la información del IPC está disponible en los archivos SFTP. Para este propósito se utiliza el siguiente formato:

Ilustración 16 Modelo de correo de entrega de resultados para el BCE

Asunto: Socialización de los resultados del Índice de Precios al Consumidor - IPC (Base: julio 2025 – junio 2026 = 100), correspondiente a *(incluir el mes)* de *(incluir el año)*

De mi consideración:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, se permite informar que, dentro de las carpetas virtuales de trabajo entre las instituciones, se entregó información del Índice de Precios al Consumidor - IPC (Base: julio 2025 – junio 2026 = 100) correspondiente a *(incluir el mes)* de *(incluir el año)*.

La información se entrega a través del "Protocolo de Transferencia de Archivos" (File Transfer Protocol - FTP), el cual permite un flujo continuo de información entre nuestras instituciones.

El IPC es un indicador económico que mide los cambios en el tiempo del nivel general de los precios al consumidor para una canasta representativa de bienes y servicios que adquieren los hogares. Es la medida oficial de la inflación del país.

Adicional, debo indicar que los resultados del IPC se encuentran a disposición del público, en el visualizador de resultados del siguiente link: *(adjuntar link de visualizador IPC)*

Hacemos propicia la oportunidad para expresar nuestros sentimientos de distinguida consideración y alta estima.

Nota: El contenido del oficio puede ser ajustado conforme las necesidades de comunicación institucional.

Fuente: Índice de Precios al Consumidor

b) Otros ministerios /entidades

El Director/a Ejecutivo/a del INEC enviará al Ministro/a o máxima autoridad de la entidad requirente, mediante un oficio, los tabulados y series históricas, presentación y boletín técnico del IPC. La información a enviar debe ser la misma

que se encuentra disponible en la página web institucional. El formato a utilizar es el siguiente:

Ilustración 17 Modelo de oficio de entrega de resultados para otros ministerios / entidades

Asunto: Socialización de los resultados del Índice de Precios al Consumidor - IPC (Base: julio 2025 – junio 2026 = 100), correspondiente a *(incluir el mes)* de *(incluir el año)*

De mi consideración:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, se permite remitir como adjunto la información del Índice de Precios al Consumidor – IPC (Base: julio 2025 – junio 2026 = 100), correspondiente a *(incluir el mes)* de *(incluir el año)*.

El IPC es un indicador económico que mide los cambios en el tiempo del nivel general de los precios al consumidor para una canasta representativa de bienes y servicios que adquieren los hogares. Es la medida oficial de la inflación del país.

Adicional, debo indicar que los resultados del IPC se encuentran a disposición del público, en el visualizador de resultados del siguiente link: *(adjuntar link de visualizador IPC)*

Hacemos propicia la oportunidad para expresar nuestros sentimientos de distinguida consideración y alta estima.

Nota: El contenido del oficio puede ser ajustado conforme las necesidades de comunicación institucional.

Fuente: Índice de Precios al Consumidor



Tener en cuenta que:

Para conocer el procedimiento de transferencia y descarga de la información desde el servidor SFTP, revisar el **Anexo 6. Instructivo para transferir o descargar archivos de resultados de los indicadores económicos desde el SFTP del INEC.**

3.5 Promover los productos de la operación estadística

Este proceso comprende las actividades orientadas a promover de manera activa y continua los resultados estadísticos y productos de difusión generados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el propósito de fortalecer la cultura estadística, facilitar el acceso a la información y fomentar el uso adecuado de los productos estadísticos por parte de los diferentes grupos de usuarios.

Para la promoción de los resultados del IPC se implementan estrategias de comunicación definidas en el Plan de Comunicación de la operación estadística, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social (DICOS), utilizando los canales institucionales disponibles, tales como página web, redes sociales, publicaciones digitales y otros medios de difusión.

Las actividades de promoción incluyen:

- Publicación periódica de contenidos relacionados con los resultados mensuales del IPC en los canales institucionales de comunicación.

- Socialización de productos estadísticos mediante eventos, talleres, webinars, exposiciones y reuniones técnicas dirigidas a usuarios especializados y potenciales usuarios de la información.
- Capacitación sobre el uso, manejo e interpretación de los resultados y productos estadísticos generados por el IPC.
- Desarrollo de actividades de interacción con estudiantes, investigadores, académicos y otros usuarios interesados en la información estadística.
- Comunicación de eventos académicos, interinstitucionales y actividades relacionadas con el uso y aprovechamiento de la información estadística.
- Gestión de contenidos comunicacionales para redes sociales institucionales orientados a difundir la importancia y utilidad del IPC.

Estas actividades permiten fortalecer el conocimiento de los usuarios sobre la operación estadística, promover el aprovechamiento de los resultados publicados y contribuir al desarrollo de una cultura estadística en la sociedad.



Tener en cuenta que:

Para conocer las estrategias y actividades definidas para la promoción y comunicación, revisar el **Anexo 7: Plan de Comunicación**.

3.6 Administrar soporte al usuario

Este proceso comprende las actividades orientadas a atender los requerimientos, consultas e inquietudes de los usuarios relacionados con la información generada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), garantizando una respuesta oportuna, clara y acorde con los procedimientos institucionales establecidos.

El soporte al usuario permite facilitar el acceso y comprensión de los resultados publicados, así como identificar nuevas necesidades de información que contribuyan a la mejora continua de los productos estadísticos.

Para la atención de requerimientos de información del IPC se han establecido los siguientes mecanismos y protocolos de soporte:

a Requerimientos de información mediante tickets

Los requerimientos recibidos mediante el sistema institucional de tickets cumplen con el siguiente flujo de elaboración, revisión y aprobación:

Tabla 1 Instancias de elaboración, revisión y aprobación de respuestas a tickets en el sistema⁵

Elaboración:	Analista del IPC
Revisión:	Responsable del IPC
Aprobación:	Responsable de la Gestión de Indicadores Económicos

Fuente: Índice de Precios al Consumidor

⁵ El Director/a de área solo revisa aquellos casos en que la consulta es un tema sensible.

El tiempo promedio de respuesta para los requerimientos gestionados mediante esta vía es de tres días desde que llega al área técnica del IPC.

Una vez atendido el requerimiento, se registra la información correspondiente en la "Matriz de identificación de usuarios y necesidades", la cual constituye un insumo para el seguimiento de solicitudes y la identificación de oportunidades de mejora en la difusión de información estadística.

b Requerimientos de información mediante correo electrónico

Los requerimientos recibidos mediante el correo electrónico cumplen con el siguiente flujo de elaboración, revisión y aprobación:

Tabla 2 Instancias de elaboración, revisión y aprobación de respuestas a correo electrónico

Elaboración:	Analista del IPC
Revisión:	Responsable del IPC
Revisión:	Responsable de Gestión de Indicadores Económicos
Revisión:	Director/a de Estadísticas Económicas
Aprobación:	Coordinador/a General Técnico de Producción Estadística

Fuente: Índice de Precios al Consumidor

El tiempo promedio de respuesta a los requerimientos de los usuarios a través de esta vía es de tres días desde que llega al área técnica del IPC. Una vez resueltos los requerimientos, se registrarán en la "Matriz de identificación de usuarios y necesidades".

c Requerimientos de información mediante oficios

Los requerimientos recibidos mediante oficio cumplen con el flujo institucional de elaboración, revisión y aprobación conforme a las instancias responsables:

Tabla 3 Instancias de elaboración, revisión y aprobación de respuestas a oficios

Elaboración:	Analista del IPC y/o Responsable del IPC
Revisión:	Responsable del IPC y/o Responsable de Gestión de Indicadores Económicos
Revisión y 1era Aprobación:	Director/a de Estadísticas Económicas
Revisión del texto:	Dirección de Asesoría Jurídica (de ser necesario y pertinente)
Aprobación final y emisión:	Conforme a la instancia institucional competente

Fuente: Índice de Precios al Consumidor

La aprobación final y emisión de respuestas se realiza considerando el tipo de institución solicitante, de acuerdo con lo establecido en la normativa institucional vigente:

- a Coordinación General Técnica de Producción Estadística:** cuando los oficios se reciben de instituciones privadas, de acuerdo a la resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 30 de agosto de 2022, acto ratificado mediante Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 13 de febrero de 2025.
- b Subdirección General:** cuando los oficios se reciben de cualquier institución pública, de acuerdo a la resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 30 de agosto de 2022, acto ratificado mediante Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 13 de febrero de 2025.

c Dirección Ejecutiva: cuando los oficios se reciben desde las máximas autoridades de otras instituciones públicas.

El tiempo promedio de respuesta para los requerimientos gestionados mediante oficio es de cinco días desde que llega al área técnica del IPC. Una vez resueltos los requerimientos, se completará la "Matriz de identificación de usuarios y necesidades".

Adicionalmente, se brinda soporte a los usuarios mediante atención telefónica y consultas realizadas en la Biblioteca institucional, relacionadas con:

- Acceso a la información del IPC publicada en la página web institucional.
- Conceptos y metodología de cálculo del indicador.
- Niveles de publicación y disponibilidad de resultados.
- Aplicación de los principios de confidencialidad estadística.

La información recopilada mediante los mecanismos de soporte al usuario constituye un insumo para identificar consultas frecuentes, nuevas necesidades de información y oportunidades de mejora en los productos estadísticos y servicios de difusión del IPC.

4 Evaluación de la difusión de la operación estadística

La evaluación de la difusión del Índice de Precios al Consumidor (IPC) permite verificar que los productos estadísticos y mecanismos utilizados para su publicación, comunicación y promoción respondan a las necesidades de información de los usuarios y cumplan con los principios de calidad estadística establecidos.

Esta evaluación contribuye al fortalecimiento de la mejora continua de la operación estadística, mediante la identificación de oportunidades de optimización en los productos publicados, canales de difusión y mecanismos de atención a usuarios.

La retroalimentación obtenida de los usuarios constituye un insumo fundamental para evaluar la claridad, accesibilidad, oportunidad y utilidad de la información difundida, permitiendo implementar acciones orientadas a mejorar la comunicación de los resultados estadísticos y fortalecer la confianza en la información generada por el INEC.

4.1 Encuesta de satisfacción de usuarios (ESU)

La Encuesta de Satisfacción de Usuarios (ESU) tiene como objetivo medir el nivel de satisfacción de los usuarios respecto a los productos estadísticos, información publicada y servicios de difusión proporcionados por el INEC, con la finalidad de identificar oportunidades de mejora y fortalecer la calidad de los productos generados.

La aplicación de esta encuesta está a cargo de la Dirección de Normativas, Estandarización y Calidad Estadística (DINCE), unidad responsable de desarrollar la metodología, instrumentos e instructivos correspondientes.

Para la ejecución de la encuesta, la Dirección de Estadísticas Económicas (DECON) proporciona la información de los principales usuarios del IPC, identificados mediante la "Matriz de identificación de usuarios y necesidades". De igual manera,

la DECON participa en el análisis de los resultados obtenidos y en la identificación de acciones de mejora relacionadas con los productos y servicios de difusión de la operación estadística.

4.2 Evaluación de medios de difusión

La evaluación de los medios de difusión tiene como finalidad verificar que los canales utilizados para publicar y comunicar los resultados del IPC respondan a las necesidades de los usuarios y se mantengan alineados con las herramientas institucionales disponibles.

Para este propósito se consideran las siguientes actividades:

- Evaluar periódicamente la capacidad del equipo responsable del IPC para atender oportunamente los requerimientos relacionados con el acceso, interpretación y uso de la información publicada.
- Revisar que los documentos, aplicativos y herramientas de consulta incorporen información clara sobre el alcance de los productos estadísticos, condiciones de uso y responsabilidades asociadas a su utilización.
- Realizar seguimiento al comportamiento de los accesos y consultas realizadas a los espacios digitales donde se publica información del IPC, tales como la página web institucional y el visualizador de resultados, comparando su comportamiento con periodos anteriores.
- Recopilar la percepción de usuarios especializados respecto a los espacios habilitados para la presentación, análisis y retroalimentación de los resultados de la operación estadística.

Los resultados obtenidos de estas evaluaciones constituyen insumos para definir acciones de mejora en los productos estadísticos, estrategias de comunicación y mecanismos de atención al usuario.

5 Recomendaciones generales

Con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución de la fase de Difusión del Índice de Precios al Consumidor (IPC), fortalecer la calidad de los productos publicados y promover el uso adecuado de la información estadística, se recomienda considerar los siguientes lineamientos:

- Utilizar el Manual de difusión y los formatos establecidos como instrumento de referencia para la generación, revisión, aprobación, publicación y comunicación de los resultados del IPC.
- Garantizar que la difusión de los resultados del IPC se realice conforme al calendario establecido, asegurando que la información sea publicada de manera oportuna, accesible, clara, consistente, coherente y comparable para los diferentes grupos de usuarios.
- Verificar permanentemente que los productos estadísticos y de difusión publicados mantengan consistencia entre sus diferentes canales de comunicación y cumplan con los estándares institucionales establecidos.

- Mantener actualizados los productos estadísticos, herramientas de consulta y documentos metodológicos disponibles para los usuarios, considerando los cambios o mejoras que se implementen en la operación estadística.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación y soporte al usuario, utilizando la retroalimentación recibida como insumo para identificar nuevas necesidades de información y oportunidades de mejora.
- Revisar periódicamente la aplicación del presente manual, con la finalidad de incorporar ajustes derivados de cambios metodológicos, tecnológicos, institucionales o de las necesidades identificadas en los usuarios de la información.

Anexos

- **Anexo 1.** Instructivo de acceso y carga de los productos estadísticos del IPC en el RIBD.
- **Anexo 2.** Instructivo de acceso a la información del IPC publicada en el ANDA.
- **Anexo 3.** Instructivo de acceso al visualizador de resultados del IPC.
- **Anexo 4.** Instructivo de acceso a la información publicada del IPC en la página web INEC.
- **Anexo 5.** Formato reporte de verificación de productos mínimos publicados.
- **Anexo 6.** Instructivo para transferir o descargar archivos de resultados de los indicadores económicos desde el SFTP del INEC.
- **Anexo 7.** Plan de Comunicación del IPC.

Bibliografía

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). Código Regional de Buenas Prácticas en Estadísticas para América Latina y el Caribe 2023 (LC/CEA.12/4). Santiago
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2014). Código de Buenas Prácticas Estadísticas. (Resolución No.003-DIREJ-DIJU-NT-2014). Quito.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024). Modelo de Producción Estadística V2.0. Quito.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2026). Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Quito.

Quito, 13 de agosto de 2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jonathan Beltrán Miembro de equipo IPC	Franklin Tenesaca Responsable IPC Yadira Orejuela Responsable de Gestión de Indicadores Económicos	Diana Barco Directora de Estadísticas Económicas

INEC

Buenas cifras,
mejores vidas

50 Medio siglo
contando
historias



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador